



**RESOLUCION DSP-CAPSF N° 674/22 del 09/09/2022
CONTRIBUCIONES ESPECIALES AÑO 2023**

ATENTO:

Lo determinado por el Directorio Superior Provincial del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe en su Reunión DSP CAPSF 332/22 de la ciudad de Rosario, relacionado con la necesidad de determinar las categorías y establecer las fechas de vencimiento para el pago de las Contribuciones Especiales correspondiente al año 2023.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 10.653 y su modificatoria Ley N° 13.199, expresamente ha conferido al DSP las atribuciones para la determinación de las categorías e importes correspondientes

Que el presente tema es analizado y aprobado en Reunión DSP CAPSF N°332 del día 09 de septiembre de 2022.

**EL DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL DEL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar los importes correspondientes a las Contribuciones Especiales, conforme los montos consignados en el ANEXO UNICO que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º - Los pagos que se realicen fuera de los vencimientos establecidos, se incrementarán en un 2% mensual. Este interés podrá ser ajustado trimestralmente por Tesorería Provincial. Las cuotas adeudadas de años anteriores se actualizarán al valor vigente del año en curso.

Artículo 3º - La presente Resolución se dicta ad-referéndum de la Asamblea General Ordinaria de Matriculados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 4º - Publíquese en la Página Web del CAPSF para su conocimiento y cumplida, archívese.



**RESOLUCION DSP-CAPSF N° 674/22 del 09/09/2022
CONTRIBUCIONES ESPECIALES AÑO 2023**

ANEXO UNICO

a) Profesional con Matrícula Sin Habilitación-Adherente (MSH-A): *El valor es el 50% del costo de la matrícula de PH.*

- **Pago contado** del **12/12/22** hasta el **30/06/23**, Pesos Ocho Mil Novecientos cincuenta..... **(\$ 8.950.-)**
- **Pago anticipado:1° vencimiento el 12/12/22**, Pesos Seis Mil Setecientos Trece.....**(\$ 6.713.-)**
- **Pago anticipado: 2° vencimiento el 30/12/22**, Pesos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Siete.....**(\$6.848.-)**

b) Profesional con Matrícula Sin Habilitación-Adherente Jubilado: Sin costo.